

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 3 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María de los Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
N.º AUTOS DEM. 415/2005
N.º EJECUCIÓN 47/2006

1629.- D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCION 47/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOUSTFHA GHANFOUDI contra la empresa JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AGUILERA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA..- En Melilla a veintiséis de marzo de dos mil diez, la extiendo yo la Secretaria para dar cuenta a S.S.ª de que ha tenido entrada el anterior escrito del Abogado del Estado. Doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla a veintiséis de Marzo de dos mil diez.

Se tiene por subrogado al Fogasa por 2.785'35 €, por lo que se continúa la ejecución por dicho importe más el diferencial de 328'07 € debidos al trabajador, además de las costas e intereses generadas. Toda cuantía ingresada en la presente ejecución se abo-

nará al Fogasa en un 34'24% y el resto al trabajador, en pago del resto de su crédito.

Se accede a toda la averiguación patrimonial que solicita y reapertura de la ejecución, decretando embargo de la prestación por desempleo, oficiando al Servicio Público de Empleo Estatal, para la práctica de retenciones conforme al art. 607 de la LEC.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

DILIGENCIA..- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AGUILERA, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 2 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

María de los Angeles Pineda Guerrero.

